



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000561 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 218-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 25 de setiembre del 2025; INFORME Nº 672-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 25 de setiembre del 2025; INFORME Nº 347-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 24 de setiembre del 2025; INFORME Nº 44-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, con fecha 24 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 00598-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 24 de setiembre del 2025; INFORME Nº 170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 24 de setiembre del 2025; INFORME TECNICO Nº 327-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 00256-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 23 de setiembre del 2025; INFORME Nº 344-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 22 de setiembre del 2025; INFORME Nº 663-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 22 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 00548-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 10 de setiembre del 2025; INFORME Nº 00672-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 10 de setiembre del 2025; INFORME Nº 00114-2025-GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC-UF, con fecha 10 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 00554-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 10 de setiembre del 2025; INFORME Nº 167-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 10 de setiembre del 2025; INFORME Nº 0673-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 10 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000561 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental NºTu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2706246, por el total de S/ 718,334.00 (Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante MEMORANDO Nº 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 18'165,831.75 (Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno y 75/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 0673-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 10 de setiembre del 2025, el Director ejecutivo de caminos, Solicita al Director Regional Sectorial de Transportes Tumbes, Financiamiento presupuestal y financiero para realizar la ejecución de las IOARRS de impacto socioeconómico alto;

Que, mediante OFICIO Nº 00554-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 10 de setiembre del 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Transferencia de recurso presupuestal y financiero para la ejecución de las IOARRS de impacto socioeconómico alto, por el monto total de S/ 1'158,331.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 00548-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 10 de setiembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes Tumbes, Solicita al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Incorporación de la IOARR “Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental NºTu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI Nº 2706246 en el Programa Multianual de Inversiones PMI 2025-2027, amparado en los lineamientos de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante INFORME Nº 344-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 22 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de lo estipulado en el artículo 19º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, la incorporación al PMI 2025 de la IOARR denominada “Reparación de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000561-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental N°Tu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2706246;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 327-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME N° 347-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 24 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal correspondiente, a fin de financiar la ejecución de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental N°Tu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2706246, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025”;

Que, mediante OFICIO N° 00598-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRTC-DR, con fecha 24 de setiembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 718,334.00 (Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental N°Tu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2706246;

Que, mediante INFORME N° 672-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 25 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro y aprobación de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutorio;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 218-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 25 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 718,334.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento de la ejecución de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada “Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental N°Tu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes” con CUI N° 2706246; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00561 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 718,334.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2560253 Reconstrucción del Hospital de apoyo
Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de
Tumbes - Provincia de Tumbes -
Departamento de Tumbes

OBRA:
G.G.G:

4000011 Instalación de Hospitales
2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

(718,334.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

(718,334.00)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00561 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025



A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:
CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

200 TRANSPORTES TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE



PROYECTO:

2706246 Reparación de Calzada o Pista; en el (La) Ruta Departamental N°Tu-109 Tramo: Emp. Tu-108 (Huásimo) - Cabo Inga Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

OBRA:

4000090 Rehabilitación de la red Vial departamental

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 653,334.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000001 Expediente técnico

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,000.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN:

6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

718,334.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

718,334.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00561 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 SEP 2025

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

